

ING. DOM Y FECHA	0000164/16 DEL 14.01.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 83
FECHA DE EMISIÓN	L 4 ABR. 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: EBCO S.A.	Rut:
Dirección: SANTA MARIA N° 2450	Fono: 4644720.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: PURISIMA N° 0-53	
Entre Callés: BELLAVISTA Y DARDIGNAC	
Fecha Inicio: 15-01-2016.-	Fecha Término: 22-01-2016
Días de Ocupación: 8.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

REPOSICIÓN DE VEREDAS POSTERIOR Y TRABAJOS DE SOCALZADO	
Calzada	
Acera	X 30 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	30 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 30 M²	Por: 8.- Días
Monto Derechos: \$ 1.400.222.-	Orden de Ingreso: N° 1470432 de 14.01.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra.-07.03.2016.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia  
 - Inspección

ID.: 1055693-